

A LA C.N.M.V.

HECHO RELEVANTE

El pasado 23 de Octubre de 1998 el “Contrato de Licencia y Tecnología” que Oscar Mayer Foods de Madison, Wisconsin USA y OMSA Alimentación, S.A. tienen firmado y en vigor, ha sido modificado en un punto, el relativo a los accionistas mayoritarios de OMSA.

La obligación que existía de mantener el 51 % de participación en OMSA, por parte del grupo mayoritario, en el sentido de no poder vender sus acciones sin la autorización previa de Oscar Mayer Foods División, queda reducida al 33 %.

El grupo mayoritario – Inversiones Ibersuizas, Grucycsa y Ajino – consecuentemente solo están obligados a obtener la autorización de Oscar Mayer Foods, cuando quieran vender acciones, y vayan a quedar por debajo del 33 % de participación de la empresa.

Dicho grupo en la actualidad tiene más del 55 % de OMSA Alimentación.

La modificación se ha hecho mediante un anexo al citado contrato, que modifica únicamente la cláusula de participación, permaneciendo los demás términos del Acuerdo sin ninguna modificación. OMSA continuará disfrutando de la “licencia de marca y acceso a la tecnología” de Oscar Mayer Foods en las mismas condiciones en que lo viene haciendo.

En Valencia, a 27 de octubre de 1998